



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 292-2004-MA-DRA/ Ap-DSRA-ATDR-AND

Andahuaylas, **03 JUN 2004**

VISTO:

El expediente con Registro N°596-2004, de fecha 31-05-2004, organizado por el **COMITÉ DE REGANTES KISHUARPATA**, canal de riego Kishuarpata, cuya fuente de captación es el manante: Marayniyocc Pata, ubicado en la jurisdicción del Distrito de Talavera, Provincia de Andahuaylas, sub sector de riego Talavera, Sector de Riego Andahuaylas, mediante el cual solicitan el reconocimiento de su organización como parte integrante de la Comisión de Regantes Talavera, Junta de Usuarios de Agua de Riego Andahuaylas y de la Administración Técnica del Distrito de Riego Andahuaylas.

CONSIDERANDO:

Que, en Asamblea Extraordinaria de fecha 27-04-2004, guardándose las formalidades de Ley se procedió a renovar la Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES KISHUARPATA**, canal de riego Kishuarpata, cuya fuente de captación es el manante: Marayniyocc Pata;

Que, Mediante D.S. N° 047-2000-AG, Reglamento de Organización Administrativa del Agua; D.S. N° 048-91.AG/OGA-OAD-UT, que reglamenta al D.L. N° 653 "**Ley de Promoción de las Inversiones del Sector Agrario**" determinan el periodo de vigencia de los miembros de las juntas Directivas de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego;

Que, contando con la opinión favorable de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Andahuaylas;

Que, en concordancia a lo dispuesto por el Art. 36 del D.S. N°047-2000-AG y 126° del D.S. N°048-91-AG/OGA-OAD-UT y en uso de las facultades conferidas por R.S. N° 079-2001-AG, de fecha 15.03.2001, la Administración Técnica del Distrito de Riego Andahuaylas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer a la Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES KISHUARPATA**, Canal de Riego Kishuarpata, cuya fuente de captación es el manante: Marayniyocc Pata, ubicado en la jurisdicción del Distrito de Talavera, Provincia de Andahuaylas, Sub Sector de Riego Talavera, Sector de Riego Andahuaylas,

ARTICULO 2°.- La Junta Directiva estará conformada por los siguientes agricultores usuarios de agua de riego:

PRESIDENTE	:	Sr. DANIEL ALLCCA ENTONADO
SECRETARIO	:	Sr. ANTONIO BARBOZA QUISPE
TESORERO	:	Sr. FERNANDO QUISPE CUECCA
VOCAL	:	Sr. CLAUDIO ALLCCA RUIZ

ARTICULO 3° .- El Comité de Regantes que se reconoce por la presente resolución a partir de la fecha, tiene **VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006**, y estará obligado a ejercer las atribuciones y funciones que señala el Reglamento de Organización Administrativa del Agua, aprobado por D.S. N° 057-2001-AG; en coordinación con la Comisión de Regantes, la Junta de Usuarios y la Administración Técnica del Distrito de Riego Andahuaylas, así como las disposiciones emanadas por la "Ley General de Aguas" y sus reglamentos bajo responsabilidad, caso contrario se procederá a la revocatoria de la presente Resolución y a las medidas correctivas del caso.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Nicolas Vega
80073238
Nicolas Vega.